



FORMULARIO INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE REPRESENTANTES

Nro. Socio	<input type="text"/>	Fecha de Ingreso	<input type="text"/>	Valor de Certificados de Aportación :	<input type="text"/>
Nombres y Apellidos	<input type="text"/>			Agencia a la que pertenece:	<input type="text"/>
Número de Cédula	<input type="text"/>			Estado Cuenta de Ahorros a la Vista:	<input type="text"/>
Dirección domiciliaria	<input type="text"/>				

¿Cuenta con título de tercer nivel en alguna de las especialidades que establece el Reglamento de Elecciones?

Si No

¿Cual?

Economía	<input type="checkbox"/>
Finanzas	<input type="checkbox"/>
Administración	<input type="checkbox"/>
Contabilidad y Auditoria	<input type="checkbox"/>
Jurisprudencia	<input type="checkbox"/>
Sistemas	<input type="checkbox"/>

Entrega Requisitos

Copia de cédula
Copia título
Certificados
Referencias Personales
Hoja de Vida

<input type="text"/>
<input type="text"/>
<input type="text"/>
<input type="text"/>
<input type="text"/>
<input type="text"/>

¿ Cuenta con título de tercer nivel en otra área o experiencia en organismos de representación?

Si No

Especifique la especialidad del título de tercer nivel

Especifique la Experiencia en organismos de representación

Nota Importante: Con la firma de este formulario y en mi calidad de aspirante a Representante a la Asamblea General de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Anita Ltda, de manera libre y voluntaria autorizo a la COAC SANTA ANITA LTDA, para que realice la revisión de mis datos de manera oportuna y en el momento que lo requiera en el buró de crédito y listas de control dando cumplimiento de la política conozca su socio.

DECLARACIÓN PARA ASPIRANTES A CANDIDATOS REPRESENTANTES ASAMBLEA GENERAL

"Yo

en calidad de socio de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA ANITA LTDA., declaro bajo juramento que he leído los artículos 18. Requisitos para presentarse como candidatos a representantes y 19. Incompatibilidades para ser candidato a Representante del reglamento general de elecciones de la COAC Santa Anita Ltda.; y no me encuentro incurso en las Prohibiciones o Impedimentos Legales y Estatuarios para ser elegido como REPRESENTANTE A LA ASAMBLEA GENERAL.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad".

Cotacachi, a los del mes de agosto del 2021.

Firma

Nombre:

SOCIO COAC SANTA ANITA LTDA.

Ci:

No. Socio:

ARTÍCULO 26.- DIFUSIÓN DE CANDIDATURAS A REPRESENTANTES.- La difusión de las candidaturas lo realizará exclusivamente la Cooperativa a través de los medios que determine la Junta General Electoral. Se prohíben actividades personales de proselitismo político a favor de los candidatos durante todo el proceso electoral, **Los candidatos a Representantes no podrán realizar campaña de su candidatura promocionando u ofreciendo la entrega indiscriminada de créditos, la modificación de tasas de interés o las condiciones de créditos e inversiones, ya que dichos temas no son competencia de la Asamblea General.** También se prohíbe a los candidatos o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, difundir informaciones falsas, emitir criterios sin sustento legal o técnico, que puedan afectar la imagen y buena reputación de la Cooperativa, de los directivos y Gerencia, a través de los medios de comunicación tradicionales o de redes sociales. En caso de incumplimiento, debidamente comprobado, el socio será descalificado por la Junta General Electoral. Este particular deberá constar en el formato de inscripción de candidatos que suscribirán los socios.